



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

**"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"**

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0039523/2015 en el cual la señora Profesora Dra. María Belén Espoz Dalmasso, Profesora Asistente, con dedicación simple en la Cátedra "Semiótica" de la Escuela de Ciencias de la Información e Investigadora Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) en el Centro de Estudios Avanzados — UE Conicet de la UNC solicita la percepción de Incentivos para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud ha sido avalada por la señora Directora del Centro de Estudios Avanzados Conicet — UNC y la señora Directora de la Escuela de Ciencias de la Información;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

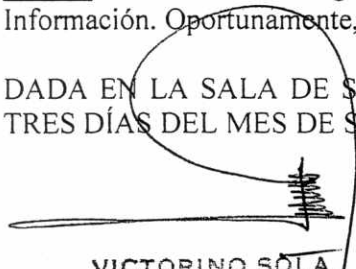
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

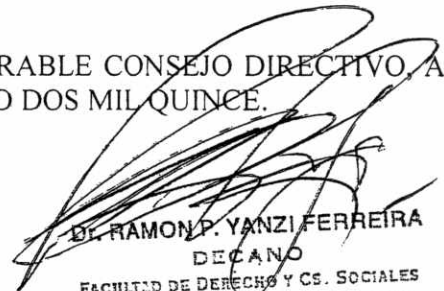
RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la solicitud de Percepción de Incentivos para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva por el período comprendido entre el 1° de abril de 2016 hasta el 31 de marzo de 2019, para la señora **Profesora Dra. María Belén Espoz Dalmasso**, Profesora Asistente con dedicación simple en la Cátedra "Semiótica" de la Escuela de Ciencias de la Información e Investigadora Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) en el Centro de Estudios Avanzados — UE Conicet de la UNC solicita la percepción de Incentivos para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fae. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°397/15